



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: LEY 54 DE 1990

Demandante : INGRID VANESA ROJAS GIRALDO

Demandad : JUAN CARLOS AGUIRRE VASQUEZ

Radicado : 851623184001-**2019-00017-00**

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas, sin que haya sido objetada por ninguna de las partes, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446, en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte aprobación.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 022.**
Publicado el día **07 de mayo de 2021**

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0da579567e4209213af267e2758f7c07271175caeb6f7629dc8f180a664dd023

Documento generado en 06/05/2021 05:45:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>